



Av. Lima N° 451
Telefax: 284-3002

Municipalidad Distrital de Quilmaná - Cañete

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2018-AL-MDQ

Quilmaná, 20 de setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 032-2018-MDQ, de fecha 14 de febrero del 2018, y estando el Oficio N° 001-2018-NUT-LIM-C.S.Q, respecto a la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2018, para el cumplimiento del producto 2: Lucha contra la anemia, de metas del SELLO MUNICIPAL, gestión local para las personas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, de conformidad con el numeral 4.1, del Art. 4 de la Política General de Gobierno al 2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se establece en el lineamiento Desarrollo social y bienestar de la población, **Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.**

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas” y conforme establece en su artículo 1 indica que como parte del reconocimiento del Estado a los gobierno locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS, se aprueba las bases de la Tercera Edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas” y conforme a lo establecido en el numeral 3.14.3, establece que las municipalidades deberán suministrar oportunamente a las entidades públicas correspondientes, los medios de verificación que cada una de ellas establezca, a fin de sustentar el avance y logro de sus metas comprometidas.

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los lineamientos trazados, dentro de los plazos establecidos

“Quilmaná, Capital de la Cordialidad y la Amistad”



Municipalidad Distrital de Quilmaná - Cañete

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Av. Lima N° 451
Telefax: 284-3002

y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento del producto Lucha contra la anemia del Sello Municipal al 28 de septiembre de 2018; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases del el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Que, mediante Informe N° 862-2018-G.P.V. y P.S-M.D.Q, emitido por el responsable del Sello Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2018 para el cumplimiento del producto 2: Lucha contra la anemia, de metas del SELLO MUNICIPAL, gestión local para las personas.

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2018 del producto “*Familias participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad*”, el cual permitirá la implementación de las estrategias priorizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del plan de trabajo 2018 y realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la aprobación del plan de trabajo 2018 al Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y a los órganos administrativos, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SR. JUAN CARLOS CIGUENAS FERNANDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL QUILMANA